



CUMPLIENDO LA MISIÓN DE SERVIR A MÉXICO Y A NUESTROS CLIENTES

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México D.F., 8 de octubre de 2008

DEE765/20083.10.08

Asunto: Uso de pesas diferentes a la normativa nacional
para evaluar la conformidad de NOM

A todos los laboratorios acreditados y en proceso de acreditación de calibración área masa.

Como es de su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, le recordamos que no es posible para efecto de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-010-SCFI-1994 que se utilicen pesas con normatividad diferente a la legislación nacional por encontrarse en unidades diferentes al Sistema General de Unidades de Medida.

Así mismo para la calibración de pesas conforme la norma oficial mexicana NOM-038-SCFI-2000 se deben utilizar pesas de acuerdo a lo establecido en esta norma y la recomendación R-111 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) vigente.

Adjunto copia del oficio DGN.312.01.2007.3139 donde se documenta el sustento normativo y marco jurídico de esta notificación, mismo que fue enviado a ustedes el pasado mes de marzo del año en curso.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Evaluadores del área de Laboratorios y miembros subcomité de masa
Anexo copia oficio DGN.312.01.2007.3139